JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Trece (13) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2016 - 00306 00 DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA POR MAURICIO PINZÓN ORJUELA EN CONTRA DE RUBIELA ROA PÉREZ.

El anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho Judicial, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 02 del expediente digital).-

De acuerdo con el informe secretarial en mención y en atención a lo manifestado en la comunicación que obra a folios preliminares del compaginario, proveniente de la Superintendencia de Sociedades (derivado No. 01 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar la remisión de la comunicación anterior, al Juzgado Cuarenta (40) Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad, acorde a lo solicitado por la Superintendencia de Sociedades (derivado No. 01 del expediente digital). Ofíciese.-

Comuníquese lo anterior a la Superintendencia de Sociedades – Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial, conforme a lo solicitado en la comunicación anterior (folio 5 - derivado No. 01 del expediente digital). Ofíciese.-

Igualmente infórmese al Juzgado Cuarenta (40) Civil del Circuito de esta ciudad que el asunto que se cita en la referencia, le fue remitido el 23 de agosto del año 2016, mediante oficio No. 1542 de fecha 23 de agosto del año 2016, según se desprende de la actuación registrada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI (derivado No. 02 del expediente digital).-

Líbrese oficio a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7322a7a4f28ebe8c81af1dc8d4c27487bd68a9af250aeb2aa1079718638207**
Documento generado en 13/01/2023 09:02:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica